



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-34-002-2019-00068-00
Demandante: Colombia Móvil S.A. ESP
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 16 de septiembre de 2021, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 16 de septiembre de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 13 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Establecido lo anterior, por Secretaría, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez